

Oficio No. 107-UPEC-EP-2018
Tulcán, 30 de mayo de 2018.

Economista
Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP
Presente.-

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
SERCOP	
COORDINACIÓN ZONAL 1	
Fecha:	30 MAY 2018 16:19
Hora:	
RECIBIDO	
FIRMA: 	
NOMBRE:	

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en las Notificaciones a Entidades Contratantes, publicada en la página web del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, que dispone: "... todas las entidades contratantes contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, deberán remitir al SERCOP los reportes bimensuales de la ejecución de los Convenio Marco de Limpieza, Oficina y Vehículos..." adjunto el informe de las adquisiciones realizadas mediante catálogo electrónico por la Universidad Politécnica Estatal del Carchi-UPEC, correspondiente al periodo: marzo-abril 2018.

El informe se compone de 2 órdenes de compra para adquirir lencería hospitalaria y conjuntos de vestir para desarrollar las actividades comerciales de la Empresa Pública UPEC CREATIVA EP. Las órdenes se encuentran detalladas por número de orden de compra, requerimientos efectuados a los proveedores, fecha de emisión, nombre del proveedor, RUC, número de factura, monto de la orden de compra, nivel o grado de cumplimiento de cada uno de ellas. Todas las adquisiciones realizadas por este medio obedecen al cumplimiento del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que menciona:

"Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Instituto Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Mg. Carlos Revelo Valenzuela.
GERENTE GENERAL

Adj. Informe en formato físico y digital.

REPORTE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Entidad:	EMPRESA PÚBLICA UPEC-CREATIVA EP	
Id:	0460036590001	
o.	002-2018	
orte:	Desde: 01/03/2018	Hasta: 30/04/2018

Provincia	Cantón	No. Orden de Compra	Nombre Catálogo	Fecha de Emisión	Proveedor	RUC	FACTURA	Monto Orden Compra, sin IVA	Estado de la Orden			Aplicación de Multas		Observaciones (Retrasos adicionales, Justificaciones)	
									Recibido	En proceso	No efectuada	SI	NO		
CHI	TULCÁN	CE-20180001163340	Prendas de Vestir	Lunes 5 de marzo de 2018	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SERVIR PARA VIVIR DE TULCÁN "ASOPROSERVI"	0491517107001		2,086.5600			x				Terminación por Mutuo Acuerdo
CHI	TULCÁN	CE-20180001230645	Lencería Hospitalaria	Jueves 12 de abril de 2018	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DE ANTONIO ANTE "ASOPROTEXAN"	1792600723001	001-001-0000227	3,915.7300	x					x	



